



Guadalajara, Jal., a 6 seis de Marzo de 1985 -
mil novecientos ochenta y cinco. - - - - -

V I S T O S los documentos presentados por --
Servidores Públicos dependientes del H. Ayuntamiento Cong
titucional de Tototlán, Jal., en solicitud de registro --
de la Constitución del Organismo Sindical previsto por --
la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
y sus Municipios y; - - - - -

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

I.- Que la documentación presentada por los --
peticionarios, se compone del Acta de Constitución del --
Sindicato, aprobación de los Estatutos de la Organización
y del resultado de la votación en donde se eligió al Comi
té Directivo; igualmente se anexaron las estadísticas ---
y determinación de los puestos que desarrollan cada uno -
de los afiliados. - - - - -

II.- Este Tribunal ordenó tener por presentada
la documentación y para los efectos de cumplimentar lo --
dispuesto en los artículos 75 en sus últimos párrafos y -
76 de la Ley indicada, solicitó a la Contaduría Mayor - -
dependiente del H. Congreso del Estado, la remisión de --
copias certificadas de la Ley de Egresos autorizada para
el Municipio durante el año próximo pasado y de las Nómi
nas correspondientes a la última quincena del mes de Mayo
primera del mes de Junio del año citado, en que entró -
en vigor la Ley para los Servidores Públicos del Estado -
de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

III.- Habiendo sido recibida la documentación
solicitada al Congreso del Estado, se procedió al análi--
sis comparativo de los puestos señalados en la estadísti
ca formulada por la Organización solicitante y los autori
zados en el correspondiente Decreto de la Ley de Egresos
Municipal, encontrando que coinciden en cuanto a su cate
goría de Servidores Públicos de base, lo que se corrobora
con la certificación firmada por el C. Lic. Moisés Chávea
Cárdenas, con el carácter de Presidente Municipal del - -
Ayuntamiento. - - - - -

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certifi
cación suscrita por el C. Secretario General de este Tri
bunal, que el Sindicato peticionario no cuenta con la ma
yoría de los Servidores Públicos de Base dependientes del

####

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
JALISCO
ACTUALIZACIONES

#####

- - - - - H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, - -
Jal., requisito que no se considera esencial para la inte-
gración del Sindicato en los términos del artículo 74 y -
parte final del 75 de la Ley de la materia, por lo que --
procede resolver de la siguiente manera: - - - - -

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA.- Procede verificar el registro defini-
tivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayunta-
miento Constitucional de Tototlán, Jal., por haber reuni-
do los requisitos legales. - - - - -

SEGUNDA.- Se reconoce como primer Comité Direc-
tivo al encabezado por el Profesor Leobardo Huerta López,
en su carácter de Secretario General mencionado en su - -
Acta de Elecciones, debiendo tomar la correspondiente no-
ta para los efectos del ejercicio de su representación, -
de conformidad con los Estatutos elaborados por el Sindi-
cato en cuestión. - - - - -

TERCERA.- Comuníquese esta resolución, tanto -
al C. Secretario General del Sindicato, como al C. Presi-
dente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de - -
Tototlán, Jal., para los efectos legales que proceda. ---

CUARTA.- Tómese razón por la Secretaría General
de este Tribunal en el Libro relativo, asignándole el - -
número de registro que le corresponda a la Organización,-
para efectos del control en el futuro. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - -

Así por unanimidad de votos, lo resolvió el --
Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de
Jalisco, ante el C. Secretario General que autoriza y da
fé. - - - - -

EL MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES.

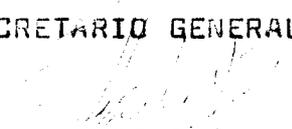
MAGISTRADO

MAGISTRADO


LIC. ROGELIO AYALA BECERRA.


LIC. GERMAN GARCIA CHAVIRA.

EL SECRETARIO GENERAL


LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ.